



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 216.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS DÍAS 9 Y 10 DE ABRIL, Y A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 11 AL 13 DE ABRIL DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA SEGUNDA RONDA DE REUNIONES DEL MECANISMO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES NACIONALES EN EL EXTRANJERO.**

Asunción, 8 de marzo de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/DACPE/N° 41/18 del 27 de febrero de 2018, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, quienes se trasladarán a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los días 9 y 10 de abril, y a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 11 al 13 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Segunda ronda de reuniones del Mecanismo Cooperación en Materia de Atención a las Comunidades Nacionales en el Extranjero; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los días 9 y 10 de abril, y a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 11 al 13 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Segunda ronda de reuniones del Mecanismo Cooperación en Materia de Atención a las Comunidades Nacionales en el Extranjero:

- Consejero **Adolfo Raúl Leguizamón**, Director de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero; y
- Abog. **Cristian Acevedo**, funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_